



Valparaíso, 20 de marzo de 2024.

OF. RREE. 100/10/2024

La **COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual dio respuesta a consulta formulada por la Subsecretaría del Interior sobre si el contenido del acuerdo de colaboración para la lucha contra el crimen organizado entre la República de Chile y la República Bolivariana de Venezuela, tendría la naturaleza jurídica de tratado internacional o al ser un acuerdo institucional no requeriría de su aprobación por parte del Congreso Nacional.

Asimismo, tenga a bien informar respecto de cuáles serían los flujos migratorios en nuestros pasos fronterizos de la zona norte del país, particularmente con Perú y Bolivia, durante los últimos tres años, que justificarían la apertura de los pasos fronterizos en horario continuo.

Lo que comunico a Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Tomás De Rementería Venegas**.

Dios guarde a Ud.

Pedro N. Muga Ramírez
Abogado, Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR,
DON MANUEL MONSALVE BENAVIDES.-**

Fono: (2) 2486 5356 - 2690 4570

Email: drios@interior.gob.cl; vortizroa@interior.gob.cl; gdelafuente@interior.gob.cl; isepulveda@interior.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AE61602DC09D1110